

**ANEXO 2.**

<b>FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)</b>					
<b>Nombre de la Convocatoria</b>	<b>Número de Convocatoria</b>	<b>Nº de estudiantes a vincular</b>	<b>Facultad, dependencia o proyecto</b>	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	<b>Fecha de publicación de resultados</b>
Vinculación de tres (3) estudiantes auxiliares para realizar actividades de apoyo en la Oficina de Gestión Ambiental.	060	3	Oficina de Gestión Ambiental	18 de abril 2024	30 de abril 2024
<p><b>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b></p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>-La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>-Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <p>- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</p> <p>- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</p> <p>- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</p>					
<b>PERFIL REQUERIDO</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiante de pregrado del programa de Ingeniería Ambiental.</li> <li>- Haber cursado y aprobado al menos el setenta por ciento (70%) del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Ambiental.</li> <li>- Disponibilidad de tiempo de 20 horas/semana.</li> <li>- Conocimiento en o aprobación de las asignaturas: Gestión Ambiental, Balance de materia y energía, Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, Residuos sólidos, Ecosistemas estratégicos.</li> <li>- Conocimientos y destrezas en implementación de controles ambientales para mitigación de impactos ambientales.</li> <li>- Conocimiento de estrategias para el uso de energías renovables o no convencionales.</li> <li>- Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.</li> </ul>					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		
Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	(P.A.P.A)	20%
	(P.B.M)	25%
1.	Disponibilidad y cumplimiento de tiempo de 15 horas/semana	15%
2.	Conocimiento relacionado con las actividades propuestas.	15%
3.	Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.	10%
4.	Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado.	15%
<b>Sumatoria porcentajes</b>		<b>100%</b>

DATOS DE LOS PARTICIPANTES											
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4			
1	1113699044	Lady Natalia Villota Bedoya	20	20	*	15	10	15	80		
2	1004600549	Sandra Lorena Betancourth Benavides	20	25	15	0	10	15	85	X	
3	1113694517	Adriana Lucía Pérez Torres	12	*	*	0	10	0	22		
4	1006903555	Julieth Alejandra Rodríguez Sánchez	20	25	15	15	10	15	100	X	
5	1088652530	Hanyi Katherine Anrrango Cuastumal	12	25	15	15	10	15	92	X	
6	1084228518	Mónica Alejandra Imbajoa Jurado	20	25	15	0	10	15	85		
7	1144525711	Yessica Dayana Erazo Cerón	*	25	0	0	10	*	35		

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

**Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.**

**En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:**

<b>Observaciones:</b>	Los estudiantes que aparecen en los puntajes señalados con * no aportaron algunos de los documentos necesarios para la selección o estaban incompletos o como archivos dañados. El caso de empate entre las dos estudiantes, se definió por el menor puntaje PBM.  Documento no anexado o no visible PBM: 1 a 7 = 25%; 11 a 15 = 20%; 16 a 23 = 15%; >24 = 10% P.A.P.A: 4.1 a 5.0 = 20%; 3.0 a 4.0 = 12%
-----------------------	---

<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:</b>	<b>Diego Fernando Mejía Carmona</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Coordinador Oficina de Gestión Ambiental</b>
<b>EXTENSIÓN:</b>	<b>35186</b>
<b>CORREO:</b>	<b><a href="mailto:sga_pal@unal.edu.co">sga_pal@unal.edu.co</a></b>

(Original Firmado)

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**